

Martes, 26 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de El Gordo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito 3/2025.

En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 10 de julio de 2025, sobre crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, (Modificación de créditos n.º 3/2025), como sigue a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	63200	Derribo casa- consultorio médico	0,00 €	13.828,20 €	13.828,20 €
TOTAL			0,00 €	13.828,20 €	13.828,20 €

Esta modificación se financia con cargo al mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
5	54	54200	Arrendamiento de Fincas Rústicas Partes de labor, dehesa, coto de caza	13.828,20 €
TOTAL INGRESOS				13.828,20 €



Martes, 26 de agosto de 2025

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Gordo, 20 de agosto de 2025

Pedro Javier Gutiérrez Recas  
ALCALDE-PRESIDENTE

